



Proyecto de conservación

Carta de Ejecutoria de Hidalguía de la familia Mazuelos de la villa de Porcuna (1518).

Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Marzo, 2019



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| I. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL PROYECTO..... | 1 |
| II. METODOLOGÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO..... | 2 |
| III. MEMORIA DESCRIPTIVA..... | 3 |
| III.1. Título..... | 3 |
| III.2. Antecedentes y condicionantes del proyecto..... | 3 |
| III.3. Finalidad y objeto..... | 3 |
| III.4. Agentes..... | 3 |
| III.5. Identificación del bien..... | 4 |
| III.5.1. Ficha catalográfica..... | 4 |
| III.5.2. Datos técnicos..... | 6 |
| III.6. Estado de conservación y diagnóstico..... | 8 |
| IV. MEMORIA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN..... | 15 |
| IV.1. Metodología y criterios. Normativa..... | 15 |
| IV.2. Propuesta de tratamiento..... | 16 |
| IV.3. Cronograma..... | 18 |
| IV.4. Presupuesto..... | 19 |
| EQUIPO REDACTOR DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN..... | 20 |
| EQUIPO TÉCNICO..... | 21 |
| ANEXOS..... | 22 |
| I. RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO..... | 23 |
| II. ESTUDIO HISTÓRICO Y VALORES CULTURALES..... | 25 |



I. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL PROYECTO

El bien cultural, denominado *Carta de ejecutoria de hidalguía de la familia Mazuelos de la villa de Porcuna*, es un Bien de Interés Cultural (BIC) del siglo XVI inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA) en base a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Dicho bien se conserva en el Archivo Municipal del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Con objeto de conservar y potenciar los valores culturales del bien, el Ayuntamiento de Porcuna ha encargado al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) su intervención de conservación-restauración.

Dada su inscripción en el CGPHA, la intervención de restauración requiere un Proyecto de Conservación como se indica en el art. 21.1. de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

El *Proyecto de Conservación de La Carta de ejecutoria de Hidalguía de la familia Mazuelos de la villa de Porcuna* pretende ser un documento completo y ejecutable administrativamente en los términos exigidos por el art. 43.3 de la Ley 14/2017 de 26 de noviembre, puesto que su contenido se adecua a lo establecido en el art. 22.1 del mencionado texto legal.

El motivo que origina la intervención de la *Carta de ejecutoria de hidalguía de la familia Mazuelos*, objeto del presente Proyecto, es frenar el deterioro de sus elementos constituyentes.

Cabe señalar que junto a los problemas de deterioro hay que tener en consideración otros derivados del envejecimiento natural de los materiales constitutivos.

El objetivo primordial es la conservación del bien patrimonial para su perdurabilidad en el tiempo en las mejores condiciones posibles. Para garantizar dicho objetivo es necesario actuar desde el conocimiento exhaustivo del bien en lo que respecta a sus características técnicas y estado de conservación.



II. METODOLOGÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

La restauración científica con carácter general se fundamenta en una metodología que tiene dos vertientes. Por un lado, el conocimiento de los bienes basado en la evaluación del objeto cultural mediante pruebas y diagnóstico científico y, por otro lado, en los criterios de actuación basados en la interdisciplinariedad de los equipos, así como en los especificados en la normativa vigente. Todo ello permite definir los procesos, toma de decisiones, así como el alcance y contenido de los estudios y actuaciones.

De acuerdo a este planteamiento el trabajo se ha estructurado en dos fases: una primera relacionada con la inspección, estudio e investigación y la segunda correspondiente a la redacción del documento.

La etapa de inspección y estudio se realizó en las dependencias del IAPH, concretamente en el Taller de Patrimonio Documental y Bibliográfico (PDyB) y en el Laboratorio de Técnicas de Examen por Imagen (TEI) del Centro de Intervención.

En esta fase de conocimiento se determinan los factores de deterioro, las circunstancias de riesgos, las patologías presentes y los materiales y técnicas constitutivas.

La información recabada en la primera etapa ha permitido la redacción del proyecto de conservación, definiendo las actuaciones necesarias y los recursos para su ejecución.



III. MEMORIA DESCRIPTIVA

III.1. TÍTULO

Un bien cultural del Archivo Municipal de Porcuna.

- Carta de ejecutoria de hidalguía de la familia Mazuelos de la villa de Porcuna.

III.2. ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DEL PROYECTO

A petición de D. José Carlos Gutiérrez de Dios, Archivero Municipal del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), se redacta el presente PROYECTO DE CONSERVACIÓN en relación a un documento denominado *Carta de ejecutoria de hidalguía de la familia Mazuelos de la villa de Porcuna* (1518), perteneciente al archivo de esa localidad.

El presente Proyecto se ha redactado, a partir de los datos recabados tras un examen organoléptico de la obra y tomas fotográficas del estado de conservación y de las principales alteraciones que presenta, en el Centro de Intervención del IAPH.

III.3. FINALIDAD Y OBJETO

El objeto de este proyecto de conservación es establecer, definir y valorar el conjunto de actuaciones necesarias para llevar a cabo la conservación y restauración del documento, con el fin de estabilizar su degradación y recuperar sus valores culturales.

III.4. AGENTES

Promotor:

D. José Carlos Gutiérrez de Dios, archivero Municipal del Ayuntamiento de Porcuna

Proyectista:

Mónica Santos Navarrete. IAPH.

Consultores:

Eugenio Fernández Ruiz (IAPH)

María Campoy Naranjo (IAPH)

Otros agentes:

Ayuntamiento de Porcuna (Jaén)



III.5. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

III.5.1. Ficha catalográfica

1. N° EXPEDIENTE: 68_2018_PA

2. CLASIFICACIÓN: Patrimonio Documental y Bibliográfico

3. DENOMINACIÓN:

Carta de ejecutoria de hidalguía de la familia de los Mazuelos de la villa de Porcuna

4. CATEGORÍA JURÍDICA Y OTROS DATOS:

- Estado de protección: inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (D.A. Sexta Ley 14/2007)

- Propietario: Ayuntamiento de Porcuna

5. LOCALIZACIÓN:

- Provincia: Jaén

- Municipio: Porcuna

- Inmueble de ubicación actual: Archivo Municipal

- Inmueble de ubicación final (condicionada): Museo Arqueológico de Obulco

6. IDENTIFICACIÓN

- Tipología: carta de ejecutoria de hidalguía

- Periodo histórico: Edad Moderna

- Lugar y fecha: Granada, 11 de febrero de 1518

- Autoría: sala de hijosdalgo de la chancillería de Granada

- Tipo de escritura/Idioma: gótica caligráfica / castellano

- Materiales: pergamino, tinta, pigmentos de colores, pan de oro

- Técnicas: manuscrita e iluminado

- Medidas: 332 x 225 x 20 mm

- Inscripciones, marcas, monogramas, firmas y elementos de validación: firmas de licenciatus Daroca, licenciatus Toledo y Didacus ¿Bs?. Refrendo de Pedro de Bejar, escribano de los alcaldes de la sala de hijosdalgo.

7. DESCRIPCIÓN / ICONOGRAFÍA.

Cuaderno de 32 folios de pergamino de excelente calidad manuscrito por ambas caras. Presenta iluminaciones en el vuelto del primer folio (orla, viñeta y letras de aparato) y letras decoradas puntuales en el texto de los folios siguientes. Como elementos de validación y garantía de seguridad conserva casi en su totalidad el cordón de hilos de seda de colores pero no el sello de plomo colgante. No presenta encuadernación.

8. USO/ACTIVIDAD:

- Uso/actividad actual: fuente documental



- Uso/actividades históricas: documento probatorio de hidalguía

9. DATOS HISTÓRICOS:

- Origen e hitos históricos: tiene su origen en el pleito de reconocimiento de hidalguía interpuesto por los hermanos Hernando y Pedro de Mazuelos en la chancillería de Granada en 1516.
- Cambios, modificaciones y restauraciones: el documento no ha sido modificado. De su fisonomía original no conserva el sello de plomo colgante.
- Posibles paralelos: otras cartas de ejecutoria de hidalguía de la época.
- Procedencia: se desconoce la historia material del documento antes de su adquisición en Sotheby 's.

10. VALORES CULTURALES

El documento cuenta con una serie de valores formales, de uso y simbólicos, entre los que destaca su interés cultural para la localidad puesto que refleja una parte de la historia del municipio y de la corporación durante el siglo XVI, sin obviar su valor histórico como fuente documental para el conocimiento de la Edad Moderna.

11. FUENTES DE INFORMACIÓN / DOCUMENTACIÓN:

Para la redacción del presente informe se ha realizado el estudio directo del documento como fuente documental primaria y se estima necesario la consulta de fuentes secundarias para contextualizarlo.



III.5.2. Datos técnicos

Se han realizado los siguientes estudios previos:

- Estudio organoléptico.
- Estudio fotográfico general inicial.

Ambos estudios se llevaron a cabo en el Centro de Intervención del IAPH.

Dentro de la tipología del Patrimonio Documental y Bibliográfico, la obra que tratamos se caracteriza, según su contenido, por ser una obra textual (aunque la primera página está iluminada y las letras capitales también); según su morfología es un cuaderno, y atendiendo a su técnica de ejecución, un manuscrito (iluminado).

Sus dimensiones son 332 x 225 x 20 mm (h x a x e) (Ver Figura III.5.2.1) a excepción de tres bifolios de menor tamaño

Las características materiales del cuaderno son las siguientes:

El cuerpo del cuaderno presenta un soporte de naturaleza proteica. En cuanto a los elementos gráficos se distinguen tintas caligráficas posiblemente de naturaleza metaloácida, tintas pictóricas y oro.

De los elementos de validación podemos decir que quedan restos del cordón o enlace, realizado con hilos de seda de varios colores, del cual pendía un sello actualmente desaparecido.

Figura III.5.2.1.



DATOS TÉCNICOS. DIMENSIONES.



III.6. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS

El volumen presenta un estado de conservación grave por pérdida de higroscopicidad, es decir, ha perdido gran parte de su contenido hídrico. Esta pérdida confiere al soporte una gran friabilidad, ya que al estar muy seco éste se vuelve más frágil y quebradizo propiciando nuevas alteraciones como el desprendimiento de los elementos gráficos.

Todo ello, unido al mal uso, manipulaciones inadecuadas, instalaciones defectuosas y exposiciones a condiciones ambientales perjudiciales a lo largo de toda su historia, han provocado que se agraven las alteraciones que sufre la obra.

· Alteraciones

Las principales alteraciones detectadas son:

· Soporte:

- Depósitos superficiales como suciedad superficial, polvo y deyecciones de insectos (Ver Figura III.6.1).
- Deformaciones, arrugas y pequeños pliegues (Ver Figura III.6.2).
- Alteraciones cromáticas en forma de manchas de líquidos, microorganismos, grasa, tinta, etc. (Ver Figuras III.6.3 y 4).
- Lagunas de diferentes tipos y tamaños, debidas a la acción de insectos y roedores y otras por roces y roturas (Ver Figura III.6.5).
- Desgarros (Ver Figura III.6.6).

· Elementos gráficos:

Respecto a los elementos gráficos las alteraciones que presentan están asociadas al soporte. Destacan las manchas de diversa naturaleza y las lagunas o pérdidas de soporte .

· Elementos de validación:

El enlace se encuentra fragmentado y roto. La parte que unía éste con el sello está suelta y una de las partes externas está totalmente perdida.

Se recomienda una intervención integral del cuaderno ya que la rigidez del soporte debida a su gran pérdida de higroscopicidad pone en riesgo todos su elementos gráficos, así como la consolidación y reintegración del enlace que evitará futuras pérdidas.

Se recomienda además proveer al cuaderno de un sistema de protección mediante una caja de conservación realizada a medida que evitará la manipulación directa de la obra.

Figura III.6.1.



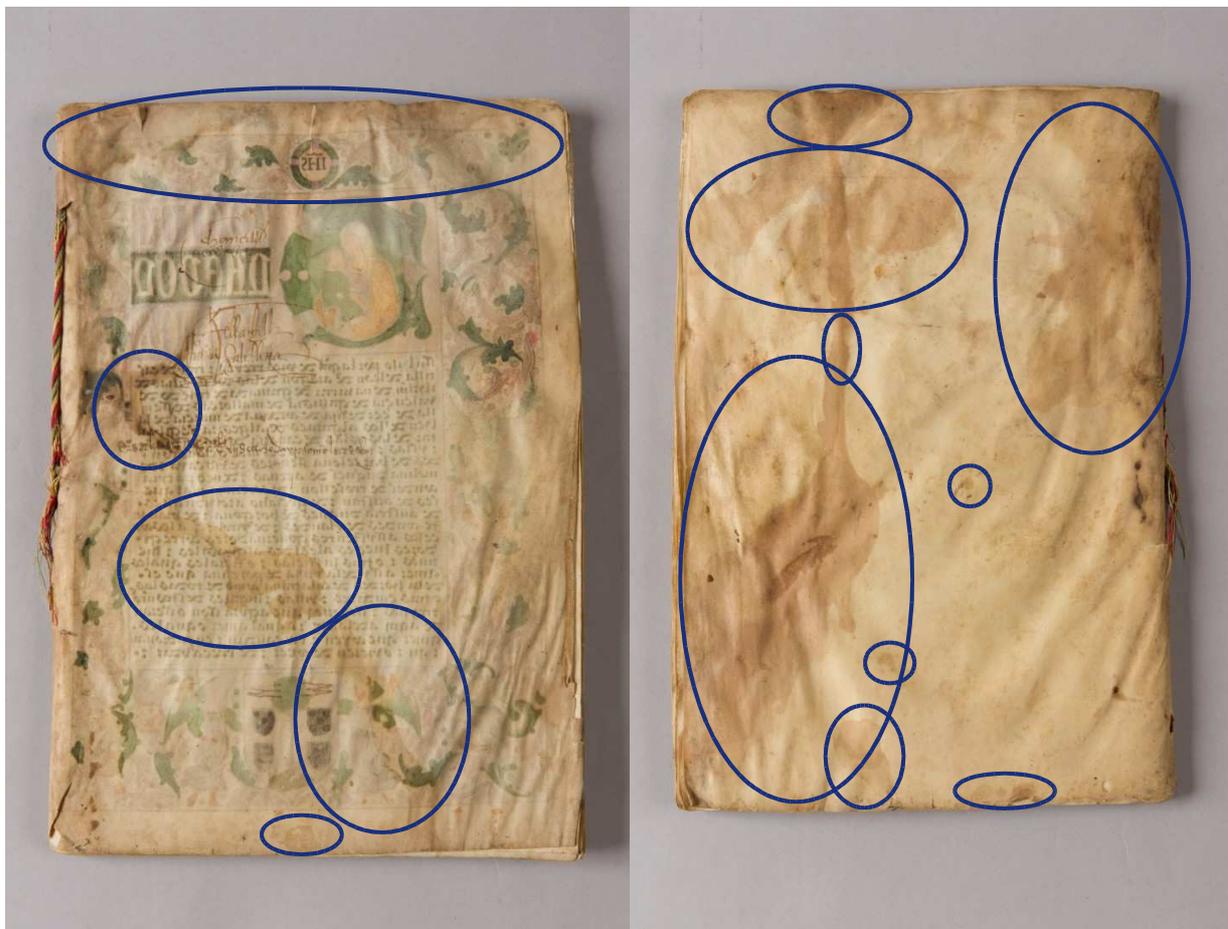
ALTERACIONES. Depósitos superficiales. Suciedad superficial, polvo y deyecciones de insectos

Figura III.6.2.



ALTERACIONES. Deformaciones. Arrugas y pliegues.

Figura III.6.3.



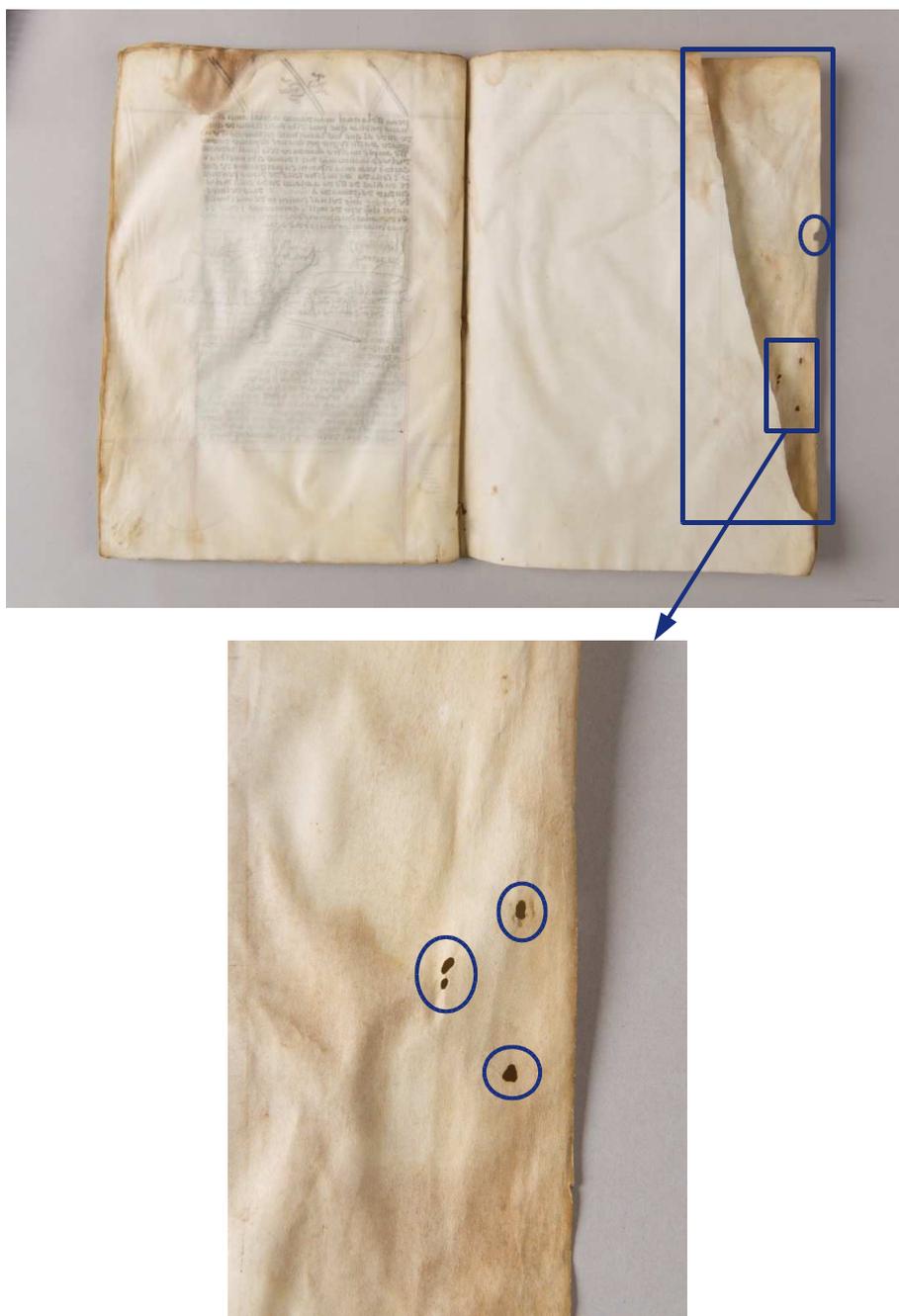
ALTERACIONES. Manchas de diversa naturaleza.

Figura III.6.4.



ALTERACIONES. Manchas de diversa naturaleza.

Figura III.6.5.



ALTERACIONES. Lagunas o pérdidas de soporte.

Figura III.6.6.



ALTERACIONES. Desgarros.



IV. MEMORIA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN

IV.1. METODOLOGÍA Y CRITERIOS. NORMATIVA

La propuesta de intervención para esta tipología de bienes se basa en las directrices establecidas por los textos legales y cartas internacionales vigentes y reconocidos por instituciones y organismos del ámbito de la conservación que atienden a la materialidad, conservación, recuperación y presentación de los valores intrínsecos o adquiridos del bien.

Los criterios a seguir son:

1. Priorizar la conservación y el mantenimiento antes que la intervención. Detectar y eliminar previamente los factores de deterioro que, directa e indirectamente, han incidido en el estado de conservación del bien.
2. Fundamentar la intervención desde el principio de mínima intervención.
3. "Conocer para intervenir". Efectuar los estudios preliminares necesarios y simultáneos a la intervención, contrastando la intervención propuesta.
4. Los tratamientos y materiales empleados deben estar justificados y probados, y responder realmente a las necesidades conservativas de la obra, manteniendo la seguridad y perdurabilidad de los bienes.
5. Discernibilidad. La intervención ha de ser fácilmente distinguible y circunscribirse a los márgenes de las pérdidas.
6. Valorar los condicionantes socioculturales que envuelven el bien objeto de estudio a la hora de definir el tipo de intervención a realizar.
7. No desubicar a la obra de su entorno a menos que las condiciones medioambientales del lugar de origen no le permitan permanecer en él con garantías de conservación, y esta situación no se pueda subsanar con otro tipo de acciones.
8. Documentar todas y cada una de las etapas de la intervención. Cualquier intervención ha de quedar documentada con indicación expresa del técnico que la realiza, metodología empleada, productos y proporciones utilizados en cada uno de los tratamientos efectuados.

La metodología del trabajo del IAPH, comienza con una fase cognoscitiva para determinar las características materiales de la obra y evaluar los factores de deterioro, las circunstancias de riesgos y las patologías presentes. Los resultados obtenidos permiten formular la propuesta de actuación que requiera el bien o los bienes para desarrollar la segunda fase operativa.

Este método de trabajo permite establecer los criterios de actuación específicos, así como los tratamientos y materiales a emplear. Así mismo, aporta datos imprescindibles para definir una actuación de mantenimiento y las acciones complementarias que sobre el entorno sean necesarias efectuar, con objeto de garantizar la permanencia y transmisión al futuro del objeto intervenido, su presentación y disfrute de la forma más adecuada a las características y tipologías de los bienes.



Este planteamiento exige un equipo técnico multi-disciplinar, de tal forma que cada especialista aporte, desde su óptica profesional, aquellas informaciones de interés del bien objeto de estudio. Informaciones complementarias entre sí, que van a garantizar su conocimiento, y en consecuencia, aportar resultados suficientemente avalados para definir los criterios teóricos y la índole de la intervención.

IV.2. PROPUESTA DE TRATAMIENTO

La propuesta de tratamiento se establece en función de los criterios generales y específicos, siguiendo unas líneas de actuación que se adapten a la necesidad de la intervención, así como en el estudio de diagnóstico realizado sobre su estado de conservación.

En líneas generales la propuesta de actuación se aborda bajo el principio de conservación material y recuperación de la lectura integral de la obra, respetando en todo momento los principios fundamentales a tener en cuenta en cualquier actuación, estabilidad, reversibilidad y discernibilidad.

La intervención que se propone comprende la actuación total sobre el cuaderno completo y se divide en la aplicación de diversos tratamientos:

· Soporte:

- Desmontaje.
- Pruebas de solubilidad de los elementos gráficos.
- Limpieza superficial mecánica de todo el cuaderno.
- Fijación de pigmentos si fuera necesario.
- Hidratación higroscópica.
- Aplanado y alisado.
- Reintegración manual del soporte
- Reintegración cromática.
- Protección final de los pigmentos.
- Plegado de los bifolios.

· Elementos de validación:

- Fijación de los cabos del enlace.
- Encapsulado de los cabos del enlace.



. Montaje:

Se recomienda la realización de una caja de conservación hecha a medida con materiales de conservación.

Toda la intervención ira acompañada de un estudio fotográfico inicial, de seguimiento y final que documentará los diferentes estados por los que pasará la obra. Por último se entregará un Informe Final de Ejecución de la Intervención.



IV.3. CRONOGRAMA

Nº Registro: 69_2018_PA

Título del documento: “Carta de ejecutoria de hidalguía de la villa de Porcuna” (1518)

La duración total de la intervención sera de mes y medio.

| TRATAMIENTOS | 1º mes | ½ mes |
|--|--------|-------|
| Desmontaje | | |
| Pruebas de solubilidad | | |
| Limpieza superficial mecánica | | |
| Fijación de pigmentos | | |
| Hidratación Higroscópica | | |
| Aplanado y alisado | | |
| Reintegración manual del soporte | | |
| Reintegración cromática | | |
| Protección final. Plegado de los bifolios y costura. | | |
| Fijación de los cabos | | |
| Encapsulado de los cabos | | |
| Montaje | | |



IV.4. PRESUPUESTO

| CONCEPTO | Precio |
|---|-------------------|
| Servicio de Conservación-Restauración | 1853,94€ |
| Materiales | 22,47€ |
| Para la realización de los trabajos correspondientes a los servicios de intervención de la obra son necesarios los siguientes materiales: | |
| - Limpieza: Gomas de distintas durezas y alcohol. | |
| - Fijación: Ciclododecano y paraloid. | |
| - Aplanado y alisado: papel secante. | |
| - Fijación de cabos y encapsulado de los cabos: hilo de seda y seda. | |
| Base Imponible | 1.922,82 € |
| IVA (21,00 %) | 403,79 € |
| TOTAL | 2.326,61 € |



EQUIPO REDACTOR DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN

Mónica Rosa Santos Navarrete. Técnico en restauración y conservación del Patrimonio Histórico. Taller de Patrimonio Documental y Bibliográfico. Área de Tratamiento. Centro de Intervención. IAPH.

Fdo.: Mónica Santos Navarrete
TÉCNICO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO



Vº Bº M.ª del Mar González González
JEFA DEL DPTO. DE TALLERES DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN



EQUIPO TÉCNICO

Coordinación general:

Marta García de Casasola Gómez. Jefa del Centro de Intervención en el Patrimonio Histórico del IAPH.

Coordinación técnica:

Araceli Montero Moreno. Jefa del Área de Tratamiento de Bienes Muebles. Centro de Intervención. IAPH.

María del Mar González González. Jefa del Departamento de Talleres de conservación y restauración. Centro de Intervención. IAPH.

Proyecto de Conservación:

Mónica Rosa Santos Navarrete. Técnico en restauración y conservación del Patrimonio Histórico. Taller de Patrimonio Documental y Bibliográfico. Área de Tratamiento. Centro de Intervención. IAPH.

Ficha catalográfica y estudio del bien y sus valores culturales:

María Campoy Naranjo. Técnico de estudios histórico-artísticos. Departamento de Estudios Históricos y arqueológicos. Centro de Intervención. IAPH.

Estudio Fotográfico:

Eugenio Fernández Ruiz. Jefe de Proyecto de Técnicas de Examen por Imagen. Laboratorio de Medios Físicos de Examen. Centro de Intervención. IAPH.

Sevilla, 4 de marzo de 2019



Anexos



I. RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO

Si fuera necesario someter la obra a un traslado, recomendamos como sistema de embalaje una caja rígida, que la protegerá frente a manipulaciones incorrectas, cambios bruscos de humedad y temperatura, ataques de insectos/microorganismos, fuego y luz.

La caja debe ir forrada con espumas de poliestireno estruendo anti-impacto, que disipan la energía de los golpes.

Se mantendrá constante la humedad relativa en la proximidad de la obra, (para conservar su contenido en humedad) basta envolverlo en un material permeable y utilizar amortiguadores como el gel de sílice (en láminas o gránulos) que se utilizan para controlar los niveles de humedad. La caja debe ir bien sellada para que se mantenga hermética.

La temperatura se controlará mediante aislamiento térmico interior de la caja. Cuidando que no sobrepase nunca los 18-20°C.

La caja debe ir acompañada de un correo.

Para garantizar que tanto para el embalaje como el traslado de la obra se realicen en las condiciones climáticas mencionadas, dichos trabajos deben ser realizados mediante la contratación de una empresa especializada en estas actividades y que ofrezcan garantías.

· Sistema de montaje y exposición:

De igual manera, para exponer las obras documentales y gráficas, se requerirán los servicios de empresas solventes dedicadas a estos trabajos.

También se debe contar con el asesoramiento técnico de un especialista en Documento Gráfico para el diseño y montaje de la exposición, así como para garantizar la correcta conservación de la obra hasta su entrega después del desmontaje de la exposición.

· Sistema de almacenaje/depósito:

La obra se almacenará en posición horizontal y en muebles, y estanterías diseñados especialmente para ese fin.

Recomendamos estanterías, planeros y compactos metálicos. Conviene evitar el mobiliario de madera, por ser muy vulnerable al ataque de agentes biológicos.

En su interior, el volumen debe estar protegido con una caja, funda o envoltorio de materiales especiales para conservación.

La primera balda de las estanterías estará a veinte centímetros del suelo para evitar golpes e inundaciones.

La sala donde se ubique la obra debe airearse periódicamente y mantener unas normas de limpieza e higiene. Es necesario desempolvar periódicamente los libros, utilizando preferentemente un aspirador.

Se recomienda el control periódico de las obras almacenadas en los muebles y contenedores, como sistema preventivo para detectar posibles focos de ataques o deterioros.

· Recomendaciones para la manipulación:

Para manipular correctamente el volumen restaurado se recomienda situarlo sobre una mesa amplia y despejada para facilitar la consulta, no colocar nunca ningún objeto sobre el, y realizar la manipulación usando guantes de algodón. No se debe comer o beber cerca de libros o documentos ni utilizar bolígrafos, plumas o cualquier instrumento de escritura que pueda mancharlo. A excepción del lápiz de grafito.

· Acondicionamiento ambiental:

Es muy importante, evitar los cambios bruscos de las constantes climáticas, ya que provocan notables alteraciones en muchos casos irreversibles.

Para una buena conservación se recomienda mantener la humedad relativa entre unos valores de 50-60% y la temperatura de 18-20°C.

La iluminación también es importante, ya que la luz no debe incidir nunca de forma directa sobre la obra, y en caso de exposición no debe sobrepasar los 50 lux de intensidad.

Se debe proteger tanto de los rayos solares como de la luz artificial con filtros en ventanas y lámparas especiales, para mitigar la degradación fotoquímica.

La sala donde se ubique la obra debe airearse periódicamente y mantener unas normas de limpieza e higiene.

Es necesario desempolvar periódicamente los libros, utilizando medios suaves y no agresivos. En caso de contar con personal especializado, se debe realizar mediante aspiración.

Se evitará la polución ambiental colocando filtros en las ventanas, ya que los productos de desecho que se encuentran en la contaminación, provocan acidez y suciedad.



Fdo.: Mónica Santos Navarrete
TÉCNICO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO



INFORME. ESTUDIO HISTÓRICO Y DE VALORES CULTURALES.

CARTA DE EJECUTORIA DE HIDALGUÍA DE LA FAMILIA DE LOS MAZUELOS DE LA VILLA DE PORCUNA (1518).

ARCHIVO MUNICIPAL DE PORCUNA (JAÉN).

María Campoy
Técnico del Dpto. de Estudios Históricos y Arqueológicos

Febrero, 2019



ÍNDICE

| | |
|------|--|
| I | INTRODUCCIÓN |
| II | FINALIDAD Y OBJETIVOS |
| III | FICHA CATALOGRÁFICA |
| IV | ESTUDIO DOCUMENTAL |
| V | ESTUDIOS DESARROLLADOS Y DOCUMENTACIÓN ANALIZADA |
| VI | VALORACIÓN CULTURAL |
| VII | PROPUESTA DE ACTUACIÓN |
| VIII | EQUIPO TÉCNICO |



I. INTRODUCCIÓN

El documento objeto del presente informe ha llegado al IAPH bajo la denominación *Privilegio real de exención de la villa de Porcuna para la familia de los Mazuelos* (Granada, 1518/2/11), y forma parte del fondo documental del Archivo Municipal de Porcuna desde fecha reciente (registro 7217 y signatura AHMP 1433/1).

La catalogación del documento, nunca antes realizada, permite adscribirlo a una tipología documental concreta en el marco de la cancillería real castellana. Se propone como título más adecuado a la naturaleza y contenido del documento la denominación *Carta de ejecutoria de hidalguía de la familia de los Mazuelos de la villa de Porcuna*.

El informe recoge el análisis histórico y valoración cultural del documento de acuerdo a la metodología del IAPH para la formulación de proyectos de conservación.

II. FINALIDAD Y OBJETIVOS

Se realiza un primer acercamiento a esta tipología documental y se determina el valor cultural y su interés como fuente documental para el conocimiento.



III. FICHA CATALOGRÁFICA

1. N° EXPEDIENTE: 68_2018_PA

2. CLASIFICACIÓN: Patrimonio Documental y Bibliográfico

3. DENOMINACIÓN:

Carta de ejecutoria de hidalguía de la familia de los Mazuelos de la villa de Porcuna

4. CATEGORÍA JURÍDICA Y OTROS DATOS:

- Estado de protección: inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (D.A. Sexta Ley 14/2007)

- Propietario: Ayuntamiento de Porcuna

5. LOCALIZACIÓN:

- Provincia: Jaén

- Municipio: Porcuna

- Inmueble de ubicación actual: Archivo Municipal

- Inmueble de ubicación final (condicionada): Museo Arqueológico de Obulco

6. IDENTIFICACIÓN

- Tipología: carta de ejecutoria de hidalguía

- Periodo histórico: Edad Moderna

- Lugar y fecha: Granada, 11 de febrero de 1518

- Autoría: sala de hijosdalgo de la chancillería de Granada

- Tipo de escritura/Idioma: gótica caligráfica / castellano

- Materiales: pergamino, tinta, pigmentos de colores, pan de oro

- Técnicas: manuscrita e iluminado

- Medidas: 332 x 225 x 20 mm

- Inscripciones, marcas, monogramas, firmas y elementos de validación: firmas de licenciatus Daroca, licenciatus Toledo y Didacus ¿Bs?. Refrendo de Pedro de Bejar, escribano de los alcaldes de la sala de hijosdalgo.

7. DESCRIPCIÓN / ICONOGRAFÍA.

Cuaderno de 32 folios de pergamino de excelente calidad manuscrito por ambas caras. Presenta iluminaciones en el vuelto del primer folio (orla, viñeta y letras de aparato) y letras decoradas puntuales en el texto de los folios siguientes. Como elementos de validación y garantía de seguridad conserva casi en su totalidad el cordón de hilos de seda de colores pero no el sello de plomo colgante. No presenta encuadernación.

8. USO/ACTIVIDAD:

- Uso/actividad actual: fuente documental

- Uso/actividades históricas: documento probatorio de hidalguía

9. DATOS HISTÓRICOS:



- Origen e hitos históricos: tiene su origen en el pleito de reconocimiento de hidalguía interpuesto por los hermanos Hernando y Pedro de Mazuelos en la chancillería de Granada en 1516.
- Cambios, modificaciones y restauraciones: el documento no ha sido modificado. De su fisonomía original no conserva el sello de plomo colgante.
- Posibles paralelos: otras cartas de ejecutoria de hidalguía de la época.
- Procedencia: se desconoce la historia material del documento antes de su adquisición en Sotheby´s.

10. VALORES CULTURALES

El documento cuenta con una serie de valores formales, de uso y simbólicos, entre los que destaca su interés cultural para la localidad puesto que refleja una parte de la historia del municipio y de la corporación durante el siglo XVI, sin obviar su valor histórico como fuente documental para el conocimiento de la Edad Moderna.

11. FUENTES DE INFORMACIÓN / DOCUMENTACIÓN:

Para la redacción del presente informe se ha realizado el estudio directo del documento como fuente documental primaria y se estima necesario la consulta de fuentes secundarias para contextualizar el documento.



IV. ESTUDIO DEL BIEN

1. Origen histórico

La producción de cartas ejecutorias de hidalguía abarcó un marco temporal amplio, desde finales del siglo XV hasta comienzos del XVIII.

Su origen está en los pleitos iniciados a petición de parte por personas que consideraban que se menoscababan sus derechos al no reconocerse su estatus de hidalgo y ser obligados, por el concejo municipal en donde residían, al pago de impuestos y asistencia a los alardes, entre otras obligaciones propias de los pecheros. La renuncia a cumplir con sus obligaciones daba potestad al concejo para embargar bienes o prendas por el mismo valor.

Los pleitos eran gestionados en la sala de los hijosdalgo de las chancillerías de Valladolid y Granada y tenía por objeto aclarar cuestiones relativas a la antigüedad del linaje y la descendencia por línea directa del varón, la legitimidad de nacimiento y la limpieza de sangre.

Si finalmente la sentencia era favorable al demandante y se reconocía su condición de hidalgo, este solicitaba la carta de ejecutoria como documento probatorio de su condición social.

Este tipo de documento constituía la única prueba escrita que acreditaba la distinción social. Por regla general se facturaban de manera solemne, en pergamino, manuscrito con gran esmero caligráfico y ornamentaciones. Como acostumbra la cancillería real a expedir sus documentos más extensos, se expedían en forma de cuaderno. Al proceder de un único organismo emisor, —el tribunal de los alcaldes de la sala de los hijosdalgo—, y versar siempre sobre el mismo asunto, —el sumario judicial del reconocimiento de hidalguía en sus líneas generales—, presenta unos rasgos distintivos que permiten su catalogación definitiva.

La carta de ejecutoria de hidalguía de Porcuna fue solicitada por los hermanos Hernando y Pedro de Mazuelos o Maçuelos, tras la sentencia favorable relativa al pleito que habían interpuesto en la chancillería de Granada el 30 de julio de 1516 contra el concejo de Porcuna.

El documento recoge los principales hitos del proceso judicial e incorpora las probanzas de los testigos Juan López de Vadillo, de 80 años, Pedro de Montemayor, de 60 años, Pedro Sánchez de Sevilla, de 60 años, y Juan de Villarreal, hidalgo de 60 años, todos vecinos de Porcuna; Miguel Sánchez Calderón, de 60 años y vecino de Martos pero natural de Porcuna; Fernando de Caravajal, hidalgo de 62 años, vecino de Granada pero también natural de Porcuna; y Montesino de la Isla, hidalgo de 94 años, y Pedro Hernández Elpruno, pechero de 75 años, ambos vecinos de Alcalá la Real.

Siguiendo un formulario de probanzas establecido, los testigos juran conocer a los hermanos Mazuelos, confirman su estancia en Porcuna, su estado civil y los años que llevan casados ambos hermanos. Describen su relación con el padre Pedro de Mazuelos, casado con MariMari Gutiérrez, y fallecido hacia 20 años; y con el abuelo, Alonso de Mazuelos natural de Alcalá la Real, y casado con Catalina de Sillo; incluso hay testimonios sobre el bisabuelo Juan Rodríguez de Mazuelos escribano del cabildo de Alcalá.



También testifican que ninguno de los demandantes ha hecho jamás alardes en San Miguel ni figuran en el padrón de caballeros de premia o pechero, y que tanto el padre como los hijos han acudido a los llamamientos del rey.

En la elección de alcaldes de Porcuna, uno por caballero de premia y otro por hidalgo, se hace constar que Hernando de Mazuelos ejerció de alcalde hidalgo unos años.

Como última prueba del estatus social, los testigos de Alcalá la Real certifican que el padre y el abuelo tenían sitio como hidalgos en el coro de la iglesia parroquial, y se les recuerda ocupando su lugar.

El pleito se resuelve con la retirada del concejo de Porcuna por temor a las costas, apartándose y renunciado a las tachas de los testigos, paso siguiente correspondiente al proceso judicial.

Finalmente, la sentencia dada y pronunciada a primeros de julio de 1517 ante el procurador fiscal por los alcaldes de los hijosdalgo y el notario de Andalucía en Granada, y notificada al procurador del concejo de Porcuna, resuelve reconocer la hidalguía de padre y abuelo de Hernando y Pedro Mazuelos, mandando que se les *quite e tilde* del padrón de pechero y se les restituyan las prendas e bienes que se hubiesen *tomado, prendado o embargado* en la villa de Porcuna, antes de que el pleito se iniciase.

No se hacen condenaciones de costas a ninguna de las partes.

La carta de ejecutoria de Hidalguía de Hernando y Pedro de Mazuelos fue expedida en Granada el 11 de febrero de 1518.

2. Cambios de ubicación y/o propiedad

El documento fue adquirido en subasta el 3 de julio de 2018 en Londres (Sotheby's) por el precio de 2.200 libras esterlinas (2.500 euros) y donado por el paisano José Antonio Pérez Burgos al ayuntamiento de Porcuna. El 29 de agosto se presentó a los medios de comunicación y se hizo el acto de entrega. Desde entonces hasta su depósito en el IAPH el pasado mes de octubre, ha permanecido en el Archivo Municipal de Porcuna. Su destino presumible, según se publica en prensa, será el Museo Arqueológico de Obulco de Porcuna, una vez concluya su restauración.

3. Restauraciones y/o modificaciones efectuadas

Ha perdido el sello de plomo colgante.

4. Exposiciones

No hay referencias.

5. Análisis documental

El análisis documental aborda el documento desde la doble perspectiva física e intelectual. Al ser una documentación judicial puede ser estudiada desde muchas perspectivas. El análisis físico hace referencia



a los aspectos visuales, tanto materiales como técnicos, y a la escritura. Se estudian desde la perspectiva de la codicología y la paleografía (caracteres externos). El aspecto intelectual se adentra en el contenido y la estructura textual del documento que puede ser analizado desde la archivística y diplomática (caracteres internos).

5.1. Caracteres externos

La mayor o menor riqueza de un códice va a depender de los gustos y las modas pero, sobre todo, de los medios económicos que posea el demandante. Teniendo en cuenta que se trata del único documento probatorio del estatus jurídico del interesado, se conservan numerosas ejecutorias de hidalguía de gran suntuosidad.

El documento de Porcuna se realizó en un único cuaderno de pergamino de gran calidad formado por 16 bifolios plegados. Tiene unas dimensiones aproximadas de 332 x 225 x 20 mm. Aunque no llega a ser vitela por sus dimensiones, presenta una tonalidad similar en las dos caras de la piel. Aun no siendo necesario, respeta la ley de Grégory y hace uso de otros recursos estéticos de ordenación visual.

Contiene 32 folios manuscritos por ambas caras a 40 renglones excepto el folio 1rº, en blanco, que actúa de protección de la iluminación a toda página situada en el reverso, y desde el folio 30vº hasta el final también en blanco pero con marcas de pautado.

En cuanto a la escritura, es de tipo caligráfico cercana a la gótica textual, pero los caracteres parecen dibujados más que trazados, al igual de lo que sucedía en los libros litúrgicos del momento.

Como elementos icónicos y de ordenación cuenta con letras de aparato, orlas y miniaturas o viñetas.

Las orlas responden a diseños consagrados por los álbumes de modelos que circulaban de los talleres de los profesionales dedicados a la decoración bajo distintos registros. Como era de esperar, se observa un claro predominio de motivos renacentistas en sus distintas versiones.

En esta caso estamos ante una decoración vegetal típica del renacimiento, con frutos y animales fantásticos entrelazados (dragón, grifo y amazona). Preside una corona de ramas la invocación IHS, y a los pies dos ángeles con túnicas rosas sosteniendosendas varas rematadas en cruz, flanquean el escudo de armas de los beneficiados.

En cuanto a las viñetas de carácter ilustrativo, figura la imagen de la virgen con el niño inserta en la capital D con cornupias de hojas y frutos de granada. Muestra la imagen de la virgen de medio cuerpo vestida con túnica rosa y manto blanco tocada con potencias. El niño, con túnica gris, sostiene una granada. Al fondo un paisaje montañoso en tonos azules.

Las letras de aparato resaltan la intitulación de los reyes en oro sobre fondo rojo-azul-rojo.

Otras letras de aparato más discretas marcan los distintos apartados del texto y el inicio de los testimonios.



No tiene encuadernación.

5.2. Caracteres internos

El contenido esencial de la carta de ejecutoria recoge la sentencia dictada por los correspondientes jueces, en virtud de la cual se amparan los derechos de los reclamantes sobre su condición de hidalgo. Más específicamente la carta de ejecutoria es un trasunto fiel del sumario judicial con toda la documentación que se genera durante el desarrollo del proceso judicial.

Desde un punto de vista archivístico, constituye una fuente de interés destacada ya que permiten la reconstrucción del proceso judicial a partir de los *termini* o fases judiciales. Los pleitos de hidalguía registran el mecanismo de generación y ordenación del sumario judicial y en el análisis de los descriptores del proceso judicial se observan pasos o fases comunes a otros procesos pero también otros elementos que resultan propios y exclusivos de los pleitos de hidalguía.

Desde un punto de vista de la diplomática podemos señalar que constituye un tipo documental propio e independiente. Aunque las resoluciones revistieron una forma diplomática específica que se ha venido identificando con la real provisión en lo que respecta a la estructura del texto, desde sus orígenes, los documentos de este tipo expedidos por dichos órganos judiciales a petición de parte y como garantía de un derecho, recibieron la denominación de cartas de ejecutorias por el conjunto de sus características externas e internas.

5.3. Elementos de validación.

Conserva el cordón de hilos de seda de colores que atraviesa y perfora el dobléz y se cerraba con sello de plomo desaparecido.

Respecto a otros mecanismos de control, de manera específica las *Ordenanzas* de los Reyes Católicos del año 1489 reconocían la existencia de la sala de los hijosdalgo, presidida por un alcalde mayor. Se establecía que en los pleitos estuviesen presentes dos alcaldes, un notario de la provincia a la que perteneciere el demandante, el procurador fiscal del rey y dos escribanos (*Ordenanzas reales para la reformación de la Audiencia y Chancillería*. Medina del Campo, 24 de marzo de 1489).

Fruto de esta estructura, el documento presenta la firma de los intervinientes vinculadas a dicha sala de hijosdalgo. Se han identificado a los licenciados Daroca y Toledo, presumibles alcaldes, y a Didacus (Diego) ¿Bs?, posiblemente en calidad de notario. En último lugar refrenda el escribano de la sala de hijosdalgo Pedro de Béjar.

5.4. Heráldica

Existen varios escudos relacionados con el apellido Mazuelos. Las armas que corresponden al escudo que se visualiza en el documento no presenta un origen determinado dentro de Andalucía y, sin otra información, se propone su adscripción a una rama de la familia vinculada a Alcalá la Real y Porcuna, lugares donde residieron los ascendientes y demandantes respectivamente.



El escudo en su versión actual se describe como: cuartelado. 1º, en campo de plata, cuatro escudetes de azul, con las quinas de Portugal; 2º y 3º, en campo de oro, cuatro fajas de gules, y 4º, en campo de plata, cinco estrellas de azul, puestas en sotuer. Brochante sobre el todo, un árbol de sinople, y pasante al pie del tronco un lobo de sable. Del mismo pie del tronco salen dos lanzas con sus hierros y banderolas¹.

El escudo original presenta los mismos elementos sin la disposición heráldica que hoy organiza los esmaltes. Con forma de escudo en punta, se identifican el árbol, el lobo pasante, las dos banderas y los cuatro escudetes. Se desconoce su significado.

V. ESTUDIOS DESARROLLADOS Y DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

Siguiendo la metodología desarrollada en el campo de la investigación histórico-artística, se ha partido del estudio del documento como fuente documental primaria para después profundizar en su análisis a partir de disciplinas como la diplomática, la paleografía y la codicología.

Del estudio directo de la obra no se observan intervenciones que hayan transformado su fisonomía original excepto por la pérdida del sello de plomo colgante y parte del cordón.

VI. VALORACIÓN CULTURAL

El documento tiene una serie de valores culturales.

Valor documental. Es el documento más antiguo que conserva la localidad y entra en el grupo de las cartas de ejecutoria de hidalguía más antiguas de la chancillería de Granada y, tal vez, de Valladolid.

Constituye una fuente documental primaria fundamental para conocer los procedimientos de probanza de hidalguía en el marco de la chancillería real en la Edad Moderna en tiempos de la minoría de edad de Carlos V, cuando estos documentos empiezan a proliferar hasta quedar totalmente definido en forma y contenido. Sus características documentales aportan, comparativamente, informaciones de gran interés para profundizar en esta tipología documental.

1 INTERNET (12/02/2019): <https://www.blasonari.net/apellido.php?id=2320>



Valor histórico. Reflejo de la sociedad estamental del momento, permite conocer en parte la sociedad de Porcuna, sus diferencias sociales y clases privilegiadas bajo el control del concejo municipal. También permite conocer el funcionamiento de la sala de alcaldes de hijosdalgo.

Valor social. En consonancia con la función que ha desempeñado el documento, permite conocer la idiosincrasia de los vecinos de Porcuna a través de los distintos testimonios.

Valor artístico y material. Se refiere a los aspectos que están en relación con la creatividad de la mente humana y formas de expresar las ideas y las asociaciones, en este caso, principalmente a través de la cancillería real que blinda y gestiona el documento, y por parte de talleres artesanales que enriquecen estos documentos.

Valor funcional. El documento actuaba como garante del *estatus quo* de los propietarios y de sus privilegio.

Valores artesanales. En referencia a las características físicas desde la óptica de los materiales constituyentes y las técnicas de ejecución de la época.

El documento está inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

VII. PROPUESTA DE ACTUACIÓN

La catalogación del documento de Porcuna ha permitido adscribirlo a una tipología documental concreta en marco de la cancillería real castellana en la época moderna.

Se ha realizado un estudio documental que profundiza en los aspectos de mayor interés del documento, si bien sería conveniente un análisis más específico del proceso judicial de los pleitos de hidalguía con objeto de contextualizar y definir los mismos dentro de los pleitos de la cancillería real de Carlos V.

Queda pendiente el estudio codicológico de los contenidos de la página tapiz y el estudio heráldico más profundo de los emblemas. Por una parte profundizar en el significado de las armas de la familia Mazuelos, y de otra, conocer la fisonomía del sello colgante de plomo en un estudio comparativo.

Sería conveniente profundizar en la confección del documento y en el planteamiento de su diseño, aspectos que también pertenecen a la codicología.

Desde la perspectiva de la diplomática también debe realizarse un estudio en profundidad de la estructura textual.



VIII. EQUIPO TÉCNICO

Coordinación técnica:

Reyes Ojeda Calvo. Jefa del Departamento de Estudios Históricos y arqueológicos. Centro de Intervención. IAPH.

Estudio fotográfico:

Eugenio Ruiz Fernández. Jefe de Proyecto de Técnicas de Examen por Imagen. Laboratorio de Medios Físicos de Examen. Centro de Intervención. IAPH.

Estudio del bien y sus valores:

María Campoy Naranjo. Técnico de estudios histórico-artísticos. Departamento de Estudios Históricos y arqueológicos. Centro de Intervención. IAPH.